2549

DECRETO N°

TEMUCO, 23 AGO. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4165 del 26 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, cuyo objetivo es Mantener una relación directa con las organizaciones Territoriales y Funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son: Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto Municipales, públicos y privados, tales como Fondeve, Subvenciones, Fondos Presidente de la República, entre otros, contribuyendo con ello, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividad: Actividades Sociales y Recreativas

Nombre de la Actividad	**Actividades Sociales y Recreativas**
A quienes va dirigido	Miembros, Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales perteneciente al Macrosector Labranza
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al pertenecientes al Macrosector Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	14 Septiembre 2017
Cobertura estimada	100 Personas
Gasto programado	$2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: Amplificación: 4 Cajas Aéreas, 2 Micrófonos Inalambricos, Mesa de 8 Canales, 6 Microfonos Alambricos, Locutor, Grupo Musical o Solista $ 500.000 -Ornamentación: Arco de Globos, Fardos de Pasto, $ 300.000 Alimentación : Asado Campestre con Acompañamiento, Bebidas, Empanadas, Pan, Pebre, Sopaipillas $ 900.000 Mantelería, Sillas, Mesas, Garzones, Vajilla $ 500.000 Incentivos de Participación $ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

ID: 1349282

2. La actividad estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se desarrollara el siguiente programa:

13: 00 Horas Inicio y Recepción de Invitados
13:15 Horas Saludo general a los Asistentes.
13:30 Presentación de Las Organizaciones Presentes
13:45 Alimentación
14:00 Presentación Grupo Artístico o Solista
14:45 Término de Actividad.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- $2.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales.

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

5. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta, Grado 12, dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
VºBº

JCFI/GCC/RMP/mbr
Distribución :
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.